



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/187/2018

No. Folio INFOMEX: 00014918

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 17 DE JUNIO DEL 2019.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 21 de noviembre del 2018 a las 20:06 hrs. y se tuvo por recibida con fecha 21 de noviembre del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/187/2018, en la que solicita lo siguiente:

“COPIA ESCANEADA DE TODAS LAS FACTURAS DE BOLETOS DE AVIÓN COMPRADOS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018.” (SIC).

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNO”

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante CLAUDIA BOJORQUEZ JAVIER presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE MTRA. CARMEN LANDERO GOMEZ.



L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



H. Ayto. Municipal Const.
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco

DF

Dirección de Finanzas



Oficio No. DFM/317/2019

Asunto: el que se indica

Tenosique, Tabasco, a 10 de Junio del 2019

LIA. Carmen Landero Gómez

Titular de la unidad de transparencia
acceso a la información pública y
protección de datos personales.

P R E S E N T E:

En referencia a la notificación **HTE/PRE/UTAIPDP/PJ/OFIOS/066/2019**, con resolución **PNT No. RR-DAI-083-2019-PII-1**, donde requieren **"COPIA ESCANEADA DE TODAS LAS FACTURAS DE BOLETOS DE AVION COMPRADOS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018." SIC****

Al respecto y como repuesta a esta solicitud se le informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y magnéticos de esta dirección a mi cargo, se localizó boletos de avión correspondientes al mes de octubre, sin embargo, del mes de Noviembre no se encontró información que concreten la solicitud. Cabe mencionar que dicha información queda sujeta a revisión de acuerdo a los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo.

10:58 am

U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

11 JUN. 2019

ATENTAMENTE



LCP. JOSE LUIS CERON VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE FINANZAS
TENOSIQUE 2018 - 2021

C.c.p. Archivo

C.c.p. Lic. Jorge Suarez Moreno.- Secretario del Ayuntamiento



Nombre de emisor:
ABC Aerolíneas S.A. de C.V.
RFC de emisor:
AAE050309FM0
Efecto de comprobante
Ingreso
Régimen Fiscal
601 General de Ley Personas Morales

Folio fiscal
6373E2C3-717E-430F-B08A-98FF21CC5699
No. de serie del certificado del SAT
00001000000404347791
No. de serie del certificado del contribuyente
00001000000305663498
Uso de CFDI
G03 Gastos en general

Cliente: MTE850101A83 Rfc: MTE850101A83 Código Postal: 86901	Lugar, fecha y hora de emisión: 15620, 2018-10-09T00:00:00 Tipo de cambio: 1 Moneda: MXN Peso Mexicano Forma de pago: 28 Tarjeta de débito Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición
--	--

CONCEPTOS

Clave del producto/servicio	No. identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
78111500	AE4DQK	1	E48 Unidad de servicio	1	Servicio Aereo Villahermosa(VSA)-México D.F.(MEX)	\$671.00	\$671.00	\$0.00
78111500	AE4DQK	1	E48 Unidad de servicio	1	Servicio Aereo México D.F.(MEX)-Villahermosa(VSA)	\$1,448.00	\$1,448.00	\$0.00
78111500	AE4DQK	1	E48 Unidad de servicio	1	(SET) -Cambios de Asiento	\$258.62	\$258.62	\$0.00
78111500	AE4DQK	1	E48 Unidad de servicio	1	Cargo por Combustible	\$172.42	\$172.42	\$0.00
78111500	AE4DQK	1	E48 Unidad de servicio	1	TUA Tarifa Unica de Aeropuerto	\$850.00	\$850.00	\$0.00

TRASLADOS RETENIDOS

Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
\$671.00	002 IVA	Tasa	0.160000	\$105.36					
\$1,448.00	002 IVA	Tasa	0.160000	\$231.68					
\$258.62	002 IVA	Tasa	0.160000	\$41.38					
\$172.42	002 IVA	Tasa	0.160000	\$27.59					

AEROLINEAS			
TARIFA ÚNICA DE AEROPUERTO	\$850.00		
Código del cargo	importe del cargo		
xv	850.00		
Cantidad con letra		Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis con 05/100 MXN Peso Mexicano	

Subtotal	\$3,700.04
Iva Total	\$456.01
Total	\$4,156.05



Sello digital del emisor

PCpv4Fpv4ePC8wulP9S6w8tqgBUmonZHQWdIqMHG7SgPGIXeg+yuvmWIMAC1Yw3PgMDHKybg8CnFFXbO82Kwoz
A-HB7ZXyq2w94Nsv5D+XpXJ5A0u37oxcQBUg3690bU5+FMF43HwqjWcRnDmdBsktQJF3B4Fw4XLk=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.16373E2C3-717E-430F-B08A-98FF21CC5699|2018-10-09T23:56:17|PCpv4Fpv4ePC8wulP9S6w8tqgBUmonZHQWdIqMHG7SgPGIXeg+yuvmWIMAC1Yw3PgMDHKybg8CnFFXbO82KwozA-HB7ZXyq2w94Nsv5D+XpXJ5A0u37oxcQBUg3690bU5+FMF43HwqjWcRnDmdBsktQJF3B4Fw4XLk=|00010000000404347791||

Sello digital del SAT

BXobH0-gVVOX0amN/K5iQ/WGq3F2JNmp4NRMjpTW705HRmk3Vla1HFc01UDX2K15Qm6sIN6YBQGfzNSy2IS6
7S8PGJ2C/Ye7pg8aeYSBQ4JuWQFkY1NP1HXx-r8XCYZZdo5FLginakl8kWYV9xNJPWBLD+Cjg28JfCL722c5DY31
/DGIWA3VCFUPU7BocQGu+d4eTX40-BMdf74778VX7xkOb22ALq+uR2x1XZ+b68W7iR2zDc547qK3qT0bYEs90SeA7
wtoeV8Kd3jAciDvmDcXaGdIdDNL0OH2hE/T0UTC6eS0MnFlKuyg==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

000009



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	15-04-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/PJ/OFIOS/066/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 083 2019 PII 1.

C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.

CON AT'N C. C.P. MARIANA XIMENA PEREZ VERA
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que mediante el sistema de INFOMEX (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE TABASCO) se interpuso un Recurso de Revisión presentado por el **C. XXXXXX** con número de expediente: **RR00004819**, derivado de la solicitud con fecha **21 de noviembre del 2018** con folio: **01648618**, donde REQUIERE **"COPIA ESCANEADA DE TODAS LAS FACTURAS DE BOLETOS DE AVIÓN COMPRADOS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018".**SIC.** Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, este órgano garante por unanimidad de votos decidió revocar el acto de este Sujeto Obligado por lo cual se adjunta a la presente la Resolución definitiva para que **en un término de dos días**, envíe a esta Coordinación de Transparencia la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte, apercibido que en caso de inobservancia, se actuará con forme a lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado. Dicha información se deberá entregar de forma **electrónica, digitalizada o escaneada** y resguardada en memoria USB o Disco de CD.

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo, esperando contar con su pronta respuesta.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
Titular de la Unidad de Transparencia



DF

Dirección de Finanzas

15 ABR 2019

1:11 pm

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Tenosique, Tabasco, a 24 de Abril del 2019.

OFICIO NO. MTE/DA/431/2019.

ASUNTO; el que Indica.

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTA/IDP/PJ/OFICIOS/065/2019, que deriva de la resolución RR/DAI/083/2019-PII_1, recurso de revisión RR00004819 y solicitud inicial 01648618 donde se solicita **"COPIA ESCANEADA DE TODAS LAS FACTURAS DE BOLETOS DE AVIÓN COMPRADOS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018"** ** SIC, al respecto le informo que este Gobierno Municipal en aras de la Cuarta Transformación de México y la Austeridad Republicana no ejerció gastos de aviación del 5 de octubre al 30 de noviembre de 2018.

Ahora bien, en lo que corresponde del 1 de octubre al 4 de octubre, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección, la administración saliente, no ejerció gastos referente a compras de vuelos de avión, por lo tanto no existen facturas ni que deban existir por el mismo sentido. Pues bien, valorando que no se cuenta con la obligación de tener la información, según lo argumentado, no se considera ordenar la búsqueda exhaustiva, pues no se requiere declaración formal de inexistencia de acuerdo al criterio:

Criterio 07/17 Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Resoluciones: • RRA 2959/16. Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendo Evgueni Monterrey Chepov. • RRA 3186/16. Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas. • RRA 4216/16. Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

Por otra parte, en atención al artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ningún sujeto obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con la Ley de la materia, para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud, por lo que únicamente se puede otorgar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado, situación que no acontece en el caso que nos ocupa, en virtud que de conformidad con nuestras atribuciones, no da para generarlas, obtenerla, adquirirla y poseerla, pues dicha información no ha sido generada por esta Institución.



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021

ATENTAMENTE



C.SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION.

Pro: Zam
M.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
25 ABR. 2019
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	15-04-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/PJ/OFICIOS/065/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 083 2019 PII 1.

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

CON AT'N C. EDGAR ENRIQUE VILLEGAS TAMA
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que mediante el sistema de INFOMEX (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE TABASCO) se interpuso un Recurso de Revisión presentado por el C. XXXXXX con número de expediente: **RR00004819**, derivado de la solicitud con fecha **21 de noviembre del 2018** con folio: **01648618**, donde REQUIERE **"COPIA ESCANEADA DE TODAS LAS FACTURAS DE BOLETOS DE AVIÓN COMPRADOS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018".**SIC.** Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, este órgano garante por unanimidad de votos decidió revocar el acto de este Sujeto Obligado por lo cual se adjunta a la presente la Resolución definitiva para que **en un término de dos días**, envíe a esta Coordinación de Transparencia la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte, apercibido que en caso de inobservancia, se actuará con forme a lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado. Dicha información se deberá entregar de forma **electrónica, digitalizada o escaneada** y resguardada en memoria USB o Disco de CD.

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo, esperando contar con su pronta respuesta.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DA
Dirección de Administración

16 ABR 2019 10:07 AM

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

Miguel

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx